

La Casa de Ganaderos de Zaragoza

Armando SERRANO MARTÍNEZ

Director. Fundación «Casa de Ganaderos». C/ San Andrés, n.º 8. E-50001 Zaragoza. España.

Hablar de ganadería en Aragón es hablar de ovino. En este país hemos tenido, y aun conservamos todavía –incluso en tiempos de la famosa globalización– una cultura del ovino que no existe en otras partes de la península, ni siquiera en Castilla, a pesar de la tan conocida y renombrada existencia de la Mesta castellana y su industria lanera.

Y un claro exponente de esta tradición, o cultura, es la existencia y pervivencia de una institución tan curiosa, compleja y representativa como es la Casa de Ganaderos de Zaragoza. Es significativo y sorprendente que cuando hablamos del origen de la Casa de Ganaderos nos remontemos al lejano año de 1218, más de medio siglo anterior a la confirmación documental de la existencia de la organización castellana de la Mesta, y aún es más sorprendente que hoy en día –en el año 2008 y tras 790 años– la Casa de Ganaderos siga teniendo actividad económica. No pensemos que la Casa de Ganaderos es un «dinosaurio histórico» que refleja el pasado glorioso de Aragón, sino que en la actualidad es una de las organizaciones ganaderas de ovino más importantes de nuestro país; más de 250 ganaderos aragoneses y casi 140.000 corderos vendidos cada año suponen una fortaleza económica del mismo nivel, al menos, que su importante pasado histórico.

Pero volvamos momentáneamente a ese pasado e intentemos escudriñar el inicio o los precedentes de estos grupos económicos y ganaderos. No debemos suponer que estas organizaciones tienen un origen exclusivo medieval y surgen sin



Figura 1. El rey Alfonso I «el Batallador».

antecedentes; es bien conocido por los historiadores la existencia de organizaciones que velaban por la ganadería ovina en las sociedades musulmana, goda o incluso romana. Pero lo que sí es cierto es que la ganadería ovina se convirtió, a partir del s. X, en la fuerza motriz económica durante la larga expansión territorial hispánica de los pequeños reinos cristianos—todos ellos con economías eminentemente silvo-pastoriles.

Este ganado lanar, y por tanto los pastores, estaba acostumbrado a recorrer unas rutas ancestrales que fueron utilizadas durante el periodo bélico (sobre todo en los ss. XI, XII y XIII) como rutas de penetración militar, pero que posteriormente, una vez terminada la conquista cristiana del territorio, sirvieron de verdaderos corredores económicos y culturales. Las cabañeras o vías pecuarias respondían, por tanto, a la existencia de unas rutas inmemoriales de los distintos habitantes de las zonas ganaderas que eran utilizadas para el desarrollo de su actividad principal. Los pastos de verano siempre han sido los altos puertos de los Pirineos y las serranías zaragozanas y turolenses del sistema Ibérico, mientras que los pastos de invernada siempre han estado situados en las planicies centrales de la cuenca del Ebro.

Esta zona delimitada del valle central del Ebro, y más concretamente del entorno de la ciudad de Zaragoza, va a tener unas características singulares que van a favorecer la existencia, continuada en el tiempo, de una industria pecuaria que no tenía cabida en otras zonas de Aragón. Esta tradición ganadera, que convirtió a Zaragoza en una de las capitales europeas del ovino, está influenciada por unas características geográficas del entorno y por unos hechos históricos determinantes de la ciudad.

En primer lugar, una de las características geográficas de la parte central del valle del Ebro es la existencia de unas zonas con un nulo aprovechamiento agrícola por su ínfima calidad, pero con un importante aprovechamiento ganadero

debido a la rusticidad de nuestra raza ovina. Estas zonas de los alrededores de Zaragoza, conocidas históricamente como **acampos**, han servido como zonas de pastoreo para miles y miles de ovejas hasta bien entrada la segunda mitad del s. XX. Estos acampos fueron explotados, casi exclusivamente, por los ganaderos de ovino, único ganado que podía aprovechar económicamente esos suelos. Para ello se

creó, en épocas muy tempranas, una perfecta red de abastecimiento de agua—con la construcción de balsas, balsetes y abrevaderos— en una zona esteparia como era Zaragoza, con una climatología en muchos años tan extrema que casi podríamos definirla como desértica. Este entramado de abrevaderos, la señalización exacta de unos calendarios de entrada y salida de los animales en estas zonas y una valoración del estado de los pastos, y por tanto de la posible carga ganadera del acampo, permitió la explotación duradera en el tiempo y refleja la existencia de un estudio y un interés por el mantenimiento de los recursos naturales. Este interés no se puede catalogar de medioambiental, no había tal conciencia, pero sí de conservacionista de un medio físico determinado por un interés económico. La pervivencia en el tiempo de este medio conllevaba inexorablemente la explotación económica rentable, y su agotamiento como recurso natural hubiera llevado a la ruina económica del sector. Y en la Edad Media la rentabilidad de una industria se medía por la supervivencia de sus trabajadores.

Y si las características geográficas han marcado la actividad económica de Zaragoza, debemos mencionar, en segundo lugar, un hecho histórico que ha tenido un peso primordial en el inicio y desarrollo de la actividad pecuaria en esta ciudad; un hecho histórico que podríamos definir como aislado pero con unas consecuencias trascendentes. En plena Edad Media (1129), el monarca aragonés Alfonso I dio unas prerrogativas sobre utilización de los pastos comunales del Reino a todos los ganaderos que se instalaran en la ciudad, con



Figura 2. Tropas medievales.



Figura 3. Campesinos musulmanes.

un fin eminentemente repoblador. Este privilegio, conocido como el de la **pastura universal** y que formaba parte del verdadero fuero de la ciudad, el **Privilegio de XX**, provocó la paulatina y constante llegada a Zaragoza de una serie de ganaderos que se instalaron en la ciudad y exigieron el uso y disfrute del mismo. Este privilegio tenía como punto más importante –en torno al cual giraba el resto– el de otorgar a la ciudad una autonomía absoluta en cuanto a su gobierno. Un tribunal formado por veinte **hombres buenos** –de ahí el nombre de Privilegio de XX–, vecinos de la ciudad de Zaragoza, era el encargado de dictaminar el castigo a todo aquel que osara atacar la ciudad, a sus habitantes o a sus bienes. La decisión tomada por este tribunal siempre sería ratificada por el monarca.

Estas medidas surtieron efecto y comenzaron a llegar a Zaragoza unos grupos de población que cumplieron las expectativas del rey y modelaron el entramado urbano, social y económico de la ciudad, otorgándole una singularidad que ha permanecido hasta nuestros días.

Esta población cumplió sobradamente las mejores perspectivas de Alfonso I «el Batallador», ya que era un tipo de gentes que tenía una enorme movilidad geográfica. Al contrario que un agricultor, que está sujeto a la tierra que

explota, un ganadero puede trasladarse con sus enseres y rebaño a otra zona geográfica y seguir desarrollando su actividad económica. En segundo lugar, la ganadería era una actividad económica que podía superponerse, con sus pequeños problemas cotidianos, a la agricultura, actividad

en la que había destacado Zaragoza en la época de dominación musulmana –por todos es conocida la pericia de los agricultores musulmanes, que habían conseguido tal producción de las huertas zaragozanas que esta ciudad era conocida en las crónicas andalusíes con el sobrenombre de «la harta».

Y, por último, toda esta población provenía generalmente del norte –altoaragoneses, navarros, gascones, berneses...– y también cumplió su papel político, ya que su asentamiento consiguió «cristianizar» una ciudad que once años después de su reconquista todavía era eminentemente musulmana. Recordemos que Zaragoza fue nombrada capital de Aragón poco después de su conquista,

y éste era un reino cristiano y vasallo de la Santa Sede desde la época de su antecesor el monarca Sancho Ramírez, padre de Alfonso I, por lo que urgía conferir una fisonomía y estructura cristiana a la ciudad.

El crecimiento económico que se experimentó en Europa entre los ss. XI al XIII, y que en nuestro caso coincidió con el fin de la recon-



Figura 4. El rey Jaime I «el Conquistador».

quista y la instauración de un nuevo estado feudal –el Reino de Aragón–, fue debido en su mayor parte al crecimiento de los campos de cultivo dedicados al cereal. Sólo en algunas zonas, que podríamos catalogar de «marginales», como es nuestro caso, se produjo la especialización de una actividad que en un primer momento nos puede parecer contradictoria, la ganadería, pero que sirvió para poner en explotación unas tierras áridas con una muy improbable explotación agrícola. Esta nueva industria pecuaria estaba destinada a abastecer de productos esenciales, sobre todo lana y carne, a toda esa ingente población que se trasladó a vivir a las ciudades.

Por todo ello, la ganadería, principalmente ovina, permitió a Zaragoza dar ese salto cualitativo hasta convertirse en una gran urbe medieval. En primer lugar, la actividad económica propiciada por el ganado ovino permitió crecer a una ciudad que tenía sobreexplotados sus recursos agrícolas desde hacía muchas décadas. Su agricultura estaba circunscrita a las riberas de los

cauces fluviales y, si bien era suficiente para una ciudad de tiempos pasados, se mostraba insuficiente para ser el motor económico de esta nueva urbe medieval.

La ganadería, y más concretamente el ovino, se convirtió en la única industria capaz de rentabilizar económicamente un paisaje árido y que había sido tratado históricamente, sobre todo por el agricultor, como estéril. La oveja era la única capaz de explotar económicamente, y por tanto conservar, un tapiz vegetal que fue la base de una industria pecuaria que convirtió a la capital del reino de Aragón en uno de los grandes núcleos urbanos de la península Ibérica.

En este paisaje, tanto físico como histórico, es en el que se desenvuelve esta institución, la Casa de Ganaderos, que ha formado parte de la historia de Zaragoza y Aragón en los últimos ocho siglos.

El 18 de mayo de 1218 Jaime I nombra a Domingo de Montealteto, integrante de una impor-

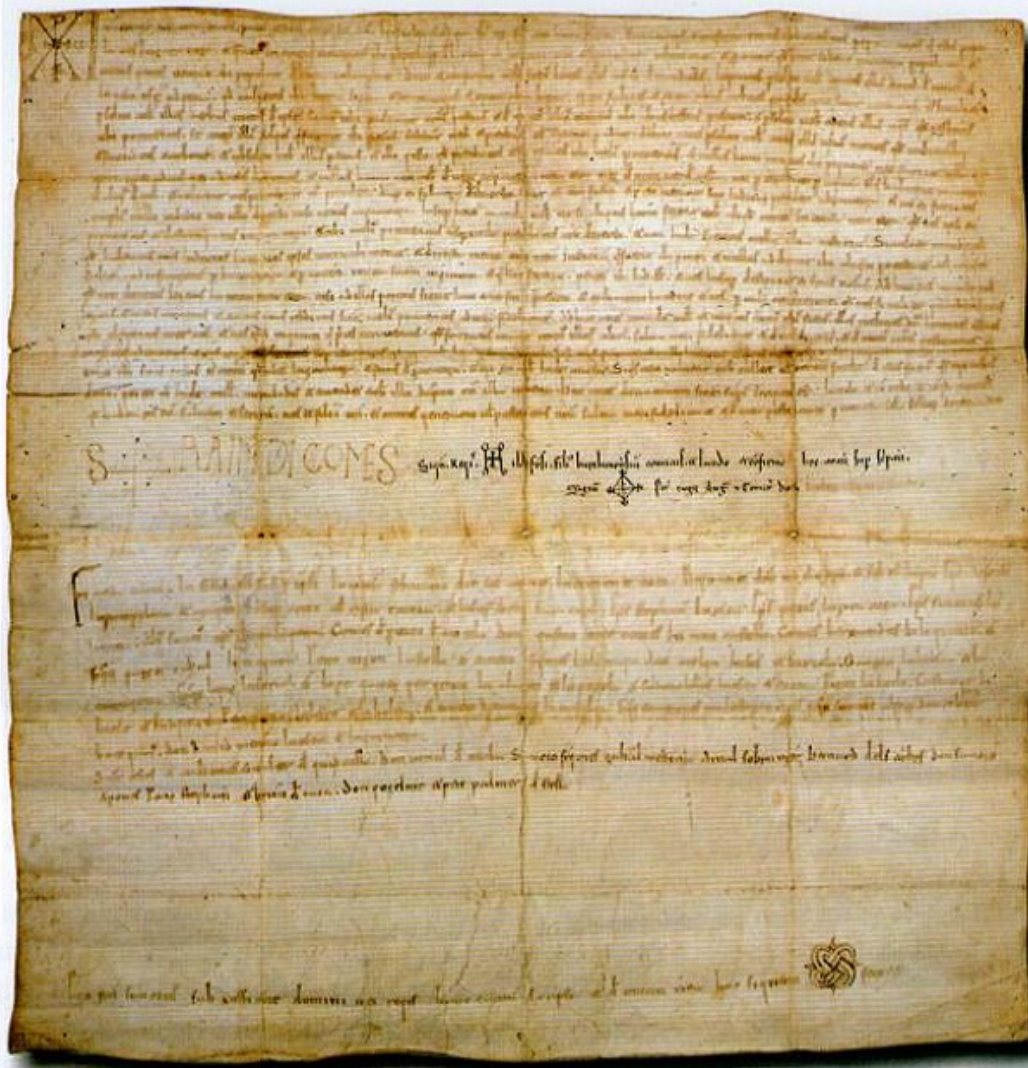


Figura 5. Privilegio de XX o fuero de Zaragoza (5 de febrero de 1129).

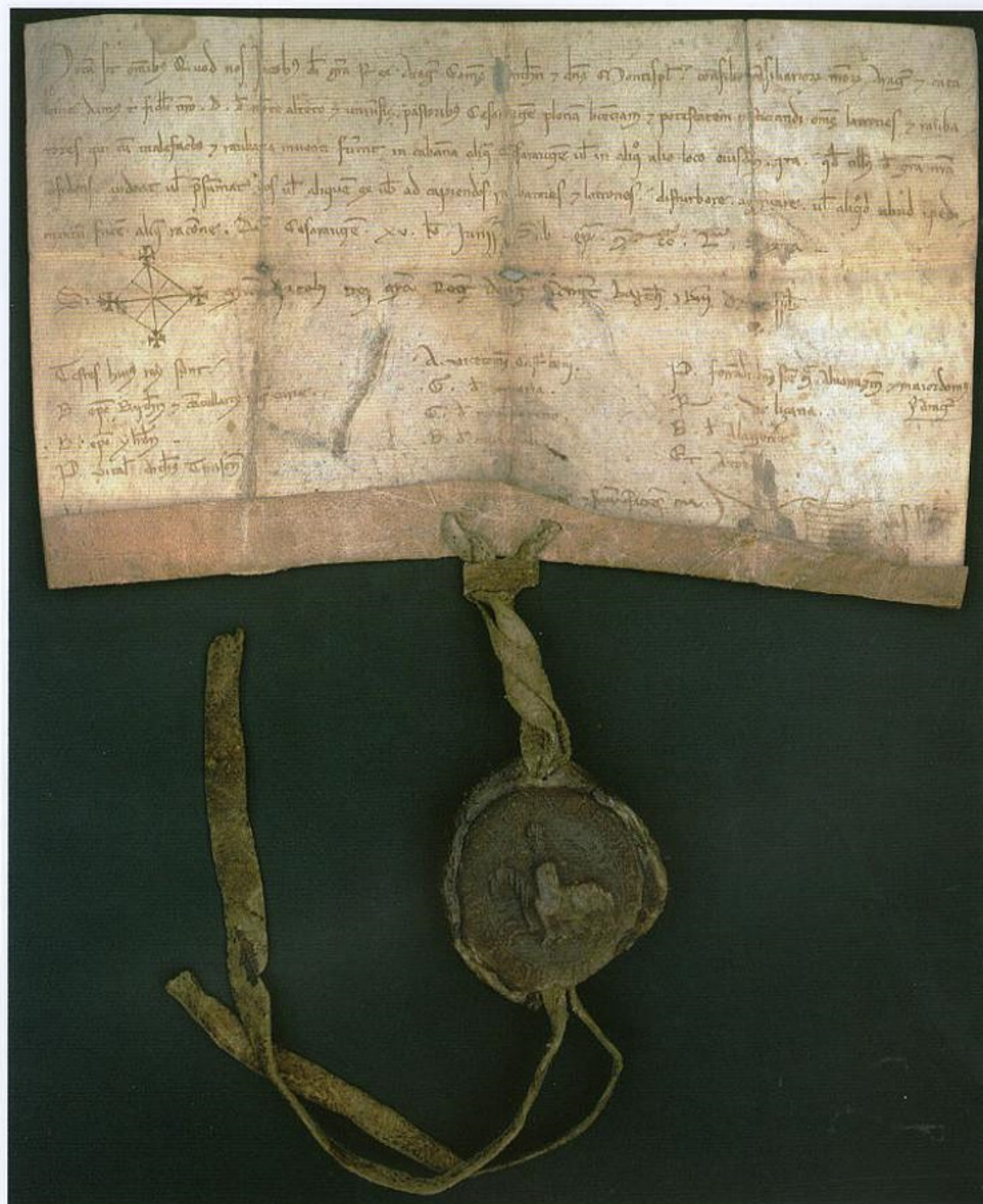


Figura 6. Documento fundacional (18 de mayo de 1218).

tante familia zaragozana, como Justicia de Ganaderos, reconociéndole la jurisdicción criminal sobre todos los asuntos relacionados con la ganadería. No nombra en este documento a la Casa de Ganaderos, pero sólo once años después, en 1229, el mismo monarca ya concede una serie de privilegios a la Cofradía de San Simón y San Judas, «vulgo clamada Casa de Ganaderos», la cual tiene como máxima autoridad al Justicia de Ganaderos.

A partir de ese momento los ganaderos de Zaragoza se organizan en torno a esta cofradía y se convierten en un grupo de poder económico, político y social que tendrán en nuestra oveja, con la rusticidad que le caracteriza, su principal motivo económico.

Desde esa lejana época, continuos privilegios fueron concedidos a este grupo de ganaderos zaragozanos. Ya hemos nombrado el de la pastu-

ra universal por los montes comunales de reino, o el de la jurisdicción, como dos de los más representativos, pero con el paso de los tiempos otros fueron llegando al archivo de esta cofradía: la administración de los pastos de Zaragoza, el control de las carnicerías de la ciudad, la exención de tributaciones específicas como el **castillaje** (impuesto cobrado al pasar por los terrenos controlados por el castillo de un señor), o el **pontazgo** (peaje pagado al cruzar un puente)... Todo esto no fue sino incrementando el poder de los ganaderos zaragozanos y de la propia Casa de Ganaderos.

Pero, sin lugar a dudas, el sello de identidad que marcó a la Casa de Ganaderos y a los ganaderos de Zaragoza fue el ejercicio de una jurisdicción propia. El Justicia de Ganaderos no actuaba únicamente como cabeza visible y representante de una organización gremial –que también lo era– sino también como juez de un tribunal privativo de los ganaderos de Zaragoza. Y un tribunal, que era lo singular, con jurisdicción civil y criminal –desde 1218–, pues si bien todos hemos oído hablar de otros tipos de tribunales medievales parecidos –reiteradamente los medios de comunicación nos recuerdan la existencia del Tribunal de las Aguas de Valencia–, todos ellos deten-

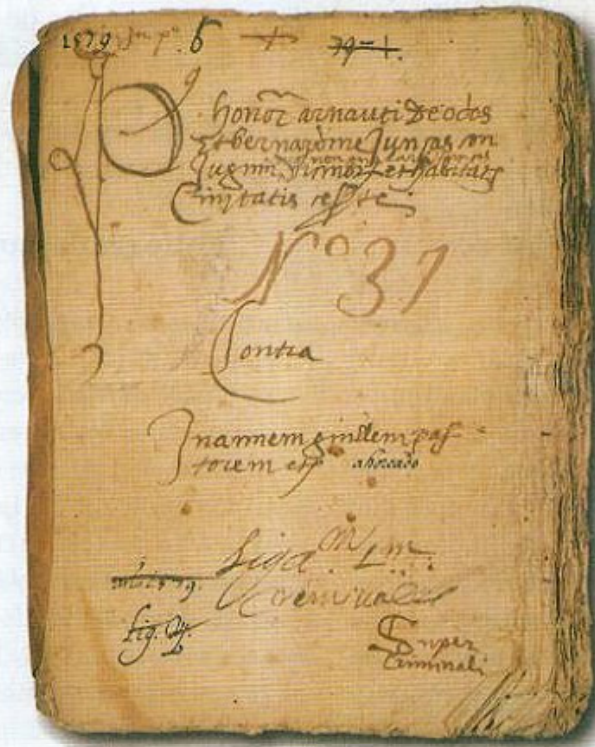


Figura 7. Proceso criminal de 1579.



Figura 8. Escudo de la Casa de Ganaderos en 1556.

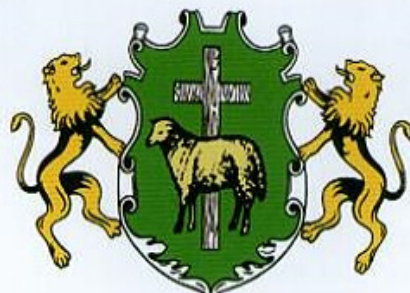


Figura 9. Escudo de la Fundación Casa de Ganaderos.

taban, en el mejor de los casos, únicamente la jurisdicción civil. Lo asombroso de la Cofradía de Casa de Ganaderos era que su tribunal ejercía la jurisdicción civil y criminal, y el juez del mismo –el Justicia de Ganaderos en la terminología histórica aragonesa– era elegido por los propios cofrades. Ésta es una de las principales diferencias con la organización castellana de la Mesta. La Casa de Ganaderos actuó durante siglos con una casi total independencia o remota subordinación a la Corona, lo cual inquietó en ocasiones a los monarcas ya que el Justicia de Ganaderos ejerció sus atribuciones jurisdiccionales en nombre del rey, pero siempre fue nombrado por los cofrades.

El carácter local de Casa de Ganaderos –para ser cofrade era imprescindible ser vecino de Zaragoza– y la jurisdicción independiente de su justicia –con jurisdicción en todo el Reino de Aragón– la convirtieron en un símbolo más del poder de la ciudad. El Concejo de la Ciudad lo sabía y, en ocasiones, la Casa actuaba como un brazo armado del poder de Zaragoza, con sus alguaciles, su corte o su horca propios. Sin lugar a dudas, los dos elementos que reflejaban este poder casi absoluto de los ganaderos de Zaragoza respecto al resto de los aragoneses eran la vara de mando

La Casa de Ganaderos actuó durante siglos con una casi total independencia o remota subordinación a la Corona, lo cual inquietó en ocasiones a los monarcas ya que el Justicia de Ganaderos ejerció sus atribuciones jurisdiccionales en nombre del rey, pero siempre fue nombrado por los cofrades.

negra que portaba el Justicia de Ganaderos y la existencia de la horca o cadalso de los ganaderos (distinta a la del rey), ubicada en el camino de San Gregorio.

No hay mayor demostración pública del poder de los ganaderos de Zaragoza que el mantenimiento de una horca independiente en la que se hacían cumplir las penas corporales –golpes, mutilaciones o muerte– de las condenas emanadas por este tribunal. Un tribunal elegido periódicamente –cada dos o cuatro años según épocas– por un grupo económico muy definido y que no tenía ningún organismo judicial superior al que rendir cuentas o al que los reos pudieran recurrir. Un tribunal que actuó con total independencia e impunidad, prácticamente sin ningún tipo de cortapisas e injerencias, en defensa de la ganadería ovina de Zaragoza y sus pastores hasta la época de Felipe V. A partir de ese momento, y siguiendo la política iniciada por este monarca de implantar en la península un único estado –y no varios reinos como había en la época de los Austrias–, la Casa de Ganaderos perdió su jurisdicción criminal, pero supo y pudo mantener una jurisdicción civil independiente hasta 1828.

A partir de esta fecha, y tras perder la jurisdicción civil, la Casa de Ganaderos se ha sabido adaptar perfectamente al paso de los años. La institución ganadera –ampliada ya muy hábilmente a todo Aragón en época muy temprana– y su presidente –como heredero de la antigua y carismática figura del Justicia de Ganaderos– han sabido seguir al frente de la ganadería ovina de Aragón y convertirse durante muchos periodos en defensores y referentes de la misma. El cuidado de las cabañeras y abrevaderos, la creación de seguros vinculados al mundo rural, la recogida y comercialización urbana de la leche, la formación de una incipiente caja de ahorros (bien puede ser considerada el origen de las posteriores cajas rurales), la comercialización de la lana o la incursión a partir de los años ochenta del siglo pasado en la comercialización de la carne, son proyectos que han permitido a la Casa de Ganaderos tener una continuidad histórica y económica de casi de ocho siglos. Incluso la cultura y protección del patrimonio tomaron protagonismo con la creación en 1988 de la Fundación cultural «Casa de Ganaderos».

La jurisdicción, los pastos, las cabañeras, la lana o nuestro actual «Ternasco de Aragón» son

algunos de los campos en los que ha luchado la Casa de Ganaderos de Zaragoza durante casi ocho siglos y que le ha permitido formar parte de la historia y de la cultura del ovino en Aragón. Nuestra obligación es transmitirla a la siguiente generación.

Bibliografía complementaria

- ÁLVAREZ AÑANOS, M. A. 1997. El Justicia de Ganaderos: presidente de la Cofradía de San Simón y San Judas y magistrado de causas pecuarias. In: VV. AA. *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Ocho siglos en la historia de Aragón*. El Justicia de Aragón, Zaragoza, pp. 29-34.
- BUESA CONDE, D. J. 1997. La fundación de la Fundación. In: VV. AA. *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Ocho siglos en la historia de Aragón*. El Justicia de Aragón, Zaragoza, pp. 25-28.
- FACI LACASTA, M. P. 1992. Los Fueros de población de Zaragoza: pastos y jurisdicción ganadera. *Boletín de Información Ovina*, 2, pp. 6-7. Fundación Casa de Ganaderos, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ OTAL, J. A. 2004. La ganadería y la trashumancia en Aragón. Una síntesis histórica. In: CASTÁN ESTEBAN, J. L. y SERRANO LACARRA, C. (coord.) *La trashumancia en la España mediterránea*. Publicaciones del Rolde de Estudios Aragoneses y Centro de Estudios de la Trashumancia, Zaragoza, pp. 23-106.
- PASCUA, E. 2006. En torno a un archivo de Zaragoza (I). *Boletín de Información Ovina*, 24, pp. 10-11. Fundación Casa de Ganaderos, Zaragoza.
- PASCUA, E. 2007. En torno a un archivo de Zaragoza (II). *Boletín de Información Ovina*, 25, pp. 10-11. Fundación Casa de Ganaderos, Zaragoza.
- SERRANO MARTÍNEZ, A. 1997. La Casa de Ganaderos de Zaragoza. In: VV. AA. *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Ocho siglos en la historia de Aragón*. El Justicia de Aragón, Zaragoza, pp. 9-24.

